CONTRATO N° 16 /2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - con la firma SAMAJA S.A. - LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 (ID N° 327.149)"

Entre la **Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**, con RUC N° 80010369-6 domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Dr. Luis Alberto Servín Blaires, con Cédula de Identidad N° 346.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAJA S.A.**, con RUC N° 80014893-2, domiciliada en Avda. España 964 e/ Washington , República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Roxana María Pino Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 790.027, en su carácter de Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato Plurianual, establecer las obligaciones y los derechos de LAS PARTES contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONALRIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, especificaciones técnicas, programas de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 260(Servicios Técnicos y Profesionales) FF 10, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 1.000.000 (Un millón).

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente contrato está previsto en el Sub Grupo SGOG 270 (Servicios Sociales) FF10, incluido en el presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 918.000.000 (Guaraníes, novecientos diez y ocho millones) el cual está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

3.3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente contrato está previsto en el Sub Grupo SGOG 270 (Servicios Sociales) FF10, incluido en el presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 459.000.000(Guaraníes, cuatrocientos cincuenta y nueve millones) el cual está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Lic. Roxana Pino
SAMAJA S.A.

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	5	1	0	260	10	1	99	1.000.000
2018	2	5	1	0	270	10	1	99	918.000.000
2019	2	5	1	0	270	10	1	99	459.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.149.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 (ID N° 327.149 de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 656/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Precio Unitario (IVA incluido)**	Cantidad de meses *	Unidad de Medida *	Cantidad mínima de funcionarios *	Cantidad máxima de funcionarios *	Precio Total Mínimo (IVA incluido) **	Total Máximo (IVA incluido) **
1	84131602-001	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS	850.000	18	meses	64	90	979.200.000	1.377.000.000

El Monto Mínimo asciende a Gs. 979.200.000 **(Guaraníes, novecientos setenta y nueve millones, doscientos mil)** IVA incluido y Monto Máximo que asciende a Gs. 1.377.000.000 (**Guaraníes, Un mil millones, trescientos setenta y siete mil**) IVA incluido, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la CONTRATANTE.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Sección III del presente llamado----.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Gestión de Talento Humano - Departamento de Bienestar del Personal.----------

Lic. Roxana Pino
SAMAJA D.A.

LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 (veinte) mes diciembre y año 2017.

~~SEDERREC~~
Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

~~SAMAJA S.A.~~
Lic. Roxana Pino Rodríguez
Presidente